

MAIRENA DEL ALCOR

Corrección de errores

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución número 1625/2021 de fecha 10 de agosto, se han procedido a la corrección de Bases de convocatoria de proceso selectivo para la cobertura mediante interinidad de plaza vacante de Notificador/a, tramitación de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 179, de 4 de agosto de 2021, se publicaron las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una plaza de notificador/a, aplicándose al procedimiento la tramitación de urgencia.

En la Base Séptima, apartado 7.1 (Fase de concurso), letra C, relativa a la valoración de méritos por la superación de pruebas selectivas de conocimiento en cualquier Administración Pública, se establece una puntuación máxima de 4 puntos, pero se omite la puntuación otorgada por cada prueba superada.

Considerando, asimismo, la posible dificultad para la obtención de certificados acreditativos de dichos méritos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

Primero.— Modificar la Base Séptima, apartado 7.1, letra C, en la que donde dice: «C) Superación de pruebas selectivas de conocimiento (Máximo 4 puntos). La superación de pruebas de conocimientos en cualquier Administración Pública en la categoría de funcionario o personal laboral, siempre y cuando éstas se hubieran celebrado en los dos años anteriores. La acreditación de este mérito se hará mediante certificado expedido por la Administración convocante de la prueba.» debe decir: «C) Superación de pruebas selectivas de conocimiento (Máximo 4 puntos). La superación de pruebas de conocimientos en cualquier Administración Pública en la categoría de funcionario o personal laboral, a razón de 2 puntos por cada prueba superada, siempre y cuando éstas se hubieran celebrado en los dos años anteriores. La acreditación de este mérito se hará mediante certificado expedido por la Administración convocante de la prueba o cualquier otro documento que acredite de forma fehaciente la aprobación definitiva de la prueba, como puede ser la publicación en los boletines oficiales correspondientes.»

Segundo.— La modificación de las bases no afecta al cómputo del plazo para presentación de solicitudes de participación en el proceso.

Tercero.— Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón electrónico, web municipal y comunicarla al Área de Recursos Humanos y Transparencia.

En Mairena del Alcor a 10 de agosto de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

8W-6949

MARCHENA

Con fecha 30 de julio de 2021, por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, en sesión ordinaria, se adopta el siguiente acuerdo:

Sexto. Propuesta de Alcaldía sobre rectificación del inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este municipio, incluyendo la C/ José Montes de Torres.

Se da lectura de la siguiente propuesta:

«Mediante providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2021 se solicita a la Secretaría General informe sobre procedimiento a seguir para la inclusión en el Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento de Calle José Montes de Torres de Marchena.

Con fecha 23 de Junio de 2021 se emite informe propuesta de Secretaría, del que se extraen los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. Consta en el expediente el informe sobre el procedimiento y certificado de Secretaría sobre las rectificaciones del Inventario anteriores a la presente.

Segundo. Tal y como se recoge en los antecedentes y justificación de la Providencia de Alcaldía, con ocasión de una obra en la Calle José Montes de Torres de este municipio se ha comprobado que la misma no se encuentra incluida en el Inventario de Bienes Inmuebles Municipal, por lo que procede la rectificación del Inventario y su Incorporación.

Tercero. Que solicitado informe al Arquitecto Técnico Municipal, se procede a dar de alta en el Inventario Municipal la calle José Montes de Torres:

Código:

Nombre: Calle José Montes de Torres.

Tipo: Viales, parques y plazas.

Inventario: Bienes, derechos y obligaciones del Ayuntamiento.

Valoración: 0,00 €

Observaciones:

Situación: Marchena (Sevilla).

Linderos:

Deslinde:

Superficie: Tiene una longitud de 380 m, desde la calle Puebla de Cazalla hasta el Cordel del Loro, con una anchura media de 8-9 m, por lo que tiene una superficie de 3.230 m² aprox.

Características: Calzada de asfalto y acerados de baldosas hidráulicas.

Naturaleza dominio: Urbano.

Calificación: Dominio público.

Clasificación: Uso público.